



ORDENANZA N° 24/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 61/2022 HCD de fecha 26 de diciembre de 2022 que aprueba el Código Tributario Municipal - Parte Impositiva - para el Ejercicio Fiscal Año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 32° del Anexo I de la referida norma se establecen los Valores del Derecho de Uso del Complejo Polideportivo Municipal;

Que, los mismos fueron fijados en el mes de Diciembre del año 2022, tomando como referencia una variación anual del Índice de Precios al Consumidor del sesenta por ciento (60%), variación estipulada en las pautas macro fiscales del Presupuesto 2023;

Que, teniendo en cuenta los datos publicados por el INDEC, al mes de Octubre del 2023, la variación acumulada a nivel nacional fue del 120,00% y la variación interanual del 142,70%;

Que, ante estos índices, puede observarse que los valores de las tarifas fijadas en el Art. 32° del Código Tributario Municipal - Parte Impositiva-, para lo que resta del año 2023 han quedado muy atrasados respecto a la inflación;

Que, los costos y gastos fijos y variables, necesarios para el mantenimiento de las instalaciones del Complejo, se han incrementado al ritmo de la inflación;

Que, resulta necesario una actualización de dichas tarifas, a fin de minimizar los efectos negativos del contexto inflacionario actual, incrementando las mismas en un cincuenta por ciento (50%), vigentes a partir del 21 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2023;

Que, por todo lo expuesto, corresponde fijar los nuevos aranceles para uso de las instalaciones, modificando el Art. 32° del Anexo I de la Ordenanza de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1°.- Modifíquese el Art. 32° del Anexo I de la Ordenanza N° 61/2022 HCD de fecha 26 de Diciembre del 2022, en la parte correspondiente a las tarifas vigentes para el período comprendido entre el 21 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 (inclusive), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32°.- Derecho de Uso del Complejo Polideportivo Municipal: De Conformidad a lo Dispuesto por la Ordenanza N° 18/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de Diciembre de 2018, modificada por las Ordenanzas N° 19/2018



y N° 03/2019, se establece la siguiente tabla de valores por Derecho de Uso del Complejo Polideportivo Municipal:

	Del 21/12/2023 al 31/12/2023		
(Todos los derechos de uso incluyen acceso a predio y piletas)	DERECHO DE USO DIARIO LOCAL	ABONO MENSUAL LOCAL	DERECHO DE USO VISITANTE GENERAL
4 a 11 AÑOS	\$450.-	\$2.850.-	\$670.-
12 a 18 AÑOS	\$600.-	\$3.780.-	\$970.-
ADULTOS	\$900.-	\$6.300.-	\$1.500.-
JUBILADOS (presentando carnet)	\$600.-	\$3.600.-	\$820.-
GRUPO FAMILIAR hasta 4 integrantes	\$2.250.-	\$14.250.-	\$3.750.-
MUNICIPALES Individual		\$5.100.-	
MUNICIPALES Grupo familiar		\$8.850.-	
EMPRESAS combo cada 3 pers.		\$11.700.-	
EMPRESAS combo cada 5 pers.		\$13.500.-	

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y en estado archívese.

Honorable Concejo Deliberante, Diciembre 22 de 2023.-